

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**31687** SEVILLA

Edicto

Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Sevilla.

Avda. de la Buhaira, n.º 26, Edificio Noga, planta 7.<sup>a</sup>

NIG: 4109142M20120000644.

Procedimiento: Concurso Abreviado 605/2012. Negociado: H.

Deudor: Empresa Municipal de Urbanismo, S.A.

Procurador/a Sr./a.: Marcelo Lozano Sánchez.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC).

Anuncia

1.º-Que en el procedimiento número 605/2012, con NIG 4109142M20120000644, por auto de 14/06/12 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Empresa Municipal de Urbanismo, S.A., con CIF A-41441114 y domicilio en Écija, Sevilla.

2.º-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º-Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don Fernando M. García Morillo, abogado, con domicilio profesional en Virgen de la Encarnación, 13, de Dos Hermanas, 41700 Sevilla; teléfono 955663557, fax 955083165, móvil 620365591 y dirección de correo electrónico [fergamo@bufetegm.es](mailto:fergamo@bufetegm.es)

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 23 de julio de 2012.- Secretario judicial.

ID: A120064035-1